

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Pleno del Ayuntamiento

Resolución de 16 de junio de 2026, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 832/2026, interpuesto por Liberum, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 2.<sup>a</sup>, contra el Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2026, por el que se aprueba la Ordenanza 2/2026, de 24 de marzo, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible, de 5 de octubre de 2018, en materia de zonas de bajas emisiones de especial protección y del Servicio de Estacionamiento Regulado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se acuerda la remisión por los servicios técnicos del Área de Gobierno competente del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por Liberum contra la Ordenanza 2/2026, de 24 de marzo, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, en materia de zonas de bajas emisiones de especial protección y del Servicio de Estacionamiento Regulado, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión ordinaria 3/2026 celebrada el día 24 de marzo de 2026.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la normativa impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 16 de junio de 2026.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(01/10.133/26)

